



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 22 ENE. 2021

Visto: El Memorando N° 147-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1743639, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconoce que las Direcciones Regionales de Salud, constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2020-SA, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, establece como objetivo, medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por un nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 063-2014/MINSA, aprueban la Directiva Sanitaria N° 054-MINSA/DGE-V.01, denominado "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI)", que tiene como objetivo, establecer las pautas para la identificación, captación, notificación, investigación y clasificación de los ESAVI severo en el territorio nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA, Decretan: Prorrogar a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA;

Que, de acuerdo al Informe N° 13-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OE, la Supervisora de la Oficina de Epidemiología, remite el "Plan Regional de Respuesta a Crisis por Vacuna Contra la COVID-19 en la Región Huancavelica, 2020 - 2021 - ESAVI" para su emisión vía acto resolutivo, por lo que mediante Memorando N° 147-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, dispone la emisión del acto resolutivo que corresponde;

En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "PLAN REGIONAL DE RESPUESTA A CRISIS POR VACUNA CONTRA LA COVID-19 EN LA REGION HUANCAVELICA, 2020 - 2021", la misma que se detalla en anexo adjunto y que forma parte de la presente Resolución; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UND. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M. C. Juan Gómez Umaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924